

12988 RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se corrigen errores de la Resolución de 5 de noviembre de 1998, por la que se aprueba la actualización de las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales y sistemas de aislamientos para uso en la edificación relativas a los productos de lana de roca.

Advertido error en la Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se aprueba la actualización de las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales y sistemas de aislamientos para uso en la edificación relativas a los productos de lana de roca, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de 11 de diciembre de 1998, a continuación se procede a la modificación de la citada Resolución.

En la página 41303, primera columna, en el cuadro del apartado d) clasificación, en la columna «Densidad», donde dice:

Densidad Kg/m ³	debe decir:	Densidad Kg/m ³	
		Mínima	Máxima
≤ 22		18	25
23 a 35		> 18	35
36 a 50		> 35	50
51 a 110		> 50	110
111 a 160		>110	160
> 160		>160	250
50 a 130		50	130
131 a 180		>130	180

En la página 41303, segunda columna, en el cuadro del apartado d) clasificación, en la columna «Densidad», donde dice:

Densidad Kg/m ³	debe decir:	Densidad Kg/m ³	
		Mínima	Máxima
< 22		18	25
23 a 35		> 25	35
36 a 50		> 35	50
51 a 110		> 50	110
111 a 160		>110	160
50 a 130		50	130

En la página 41304, primera columna, en el cuadro del apartado d) clasificación, en la columna «Densidad», donde dice:

Densidad Kg/m ³	debe decir:	Densidad Kg/m ³	
		Mínima	Máxima
48 a 70		48	70
71 a 110		> 70	110
111 a 180		>110	180

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre de Goicoechea.

12989 RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 1999, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas: «Cómics. Personajes de tebeo» y «IV Centenario de la Defensa de Las Palmas de Gran Canaria».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Libe-

ralización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de las series de sellos de Correos: «Cómics. Personajes de tebeo» y «IV Centenario de la Defensa de Las Palmas de Gran Canaria».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos con las denominaciones de: «Cómics. Personajes de tebeo» y «IV Centenario de la Defensa de Las Palmas de Gran Canaria».

Segundo.—«Cómics. Personajes de tebeo»: La emisión de la serie dedicada al tebeo español de este año, está dedicada a dos clásicos: Doña Urraca y El Coyote. El personaje de doña Urraca fue creado en 1948 por Jorge, para la revista Pulgarcito. Es una estrafalaria mujer que busca el mal en su estado más puro. El Coyote es una creación de don José Mallorquí y don Francisco Batet. Personaje de novela del oeste, alcanzó un extraordinario éxito desde el momento de su aparición en los años cuarenta.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 28,8 × 49,9 milímetros (vertical).

Valores faciales: 35 y 70 pesetas.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 2.000.000 de cada uno de los motivos.

«IV Centenario de la defensa de Las Palmas de Gran Canaria»: Se cumple este año el IV Centenario de la defensa de Las Palmas de Gran Canaria, y con este motivo se emitirá un sello de Correos en el que se reproduce el escudo de esta ciudad y el ataque de la Armada holandesa a Gran Canaria, según un grabado realizado por De Bry en el siglo XVI, conservado en la Casa-Museo «Colón», de Las Palmas.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía y «offset».

Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño del sello: 40,9 × 28,8 milímetros (horizontal).

Valor facial: 70 pesetas.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.500.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará: «Cómics. Personajes de tebeo», el día 11 de junio de 1999.

«IV Centenario de la defensa de Las Palmas de Gran Canaria», el día 25 de junio de 1999.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante, lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservados en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, prueba, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que, en calidad de depósito, se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos e Ilmo. Sr. Presidente Director general de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.